

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA****Cultura****Resolución de la convocatoria de la línea 11 de subvenciones para apoyo a las cuadrillas de blusas y neskas participantes en las fiestas patronales 2019**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de julio de 2019, ha sido aprobado el siguiente asunto:

Resolución de la convocatoria de la línea 11 de subvenciones para apoyo a las cuadrillas de blusas y neskas participantes en las fiestas patronales 2019.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de gobierno Local el día 17 de mayo de 2019, se aprobó la Convocatoria y las bases reguladoras específicas de la línea 11 subvenciones para apoyo a las Cuadrillas de Blusas y Neskas participantes en las fiestas patronales 2019, las cuales fueron publicadas en el BOTHA número 65 de 5 junio de 2019.

El plazo para presentar las solicitudes finalizó el día 20 de junio de 2019.

La Federación de asociaciones de Neskas y Blusas Gasteizko Jaiak presentó la solicitud de subvención el día 21 de junio de 2019, es decir, fuera de plazo.

La entidad que ha solicitado subvención en plazo es la Comisión de Blusas y Neskas de Vitoria-Gasteiz.

Con fecha 9 de julio de 2018 se ha reunido el Órgano de valoración encargado de valorar las solicitudes presentadas, en aplicación de los criterios establecidos en las bases reguladoras y ha elaborado acta con propuesta de concesión de subvención acerca de la única solicitud presentada en plazo, la de la Comisión de Blusas y Neskas. En dicha acta se indica lo siguiente:

Siguiendo los criterios de valoración establecidos en la base séptima la propuesta de concesión es la siguiente:

– 60.000 euros: Cada entidad solicitante recibirá una subvención fija por cuadrilla de blusas y neskas que forme parte de la misma y cuente con animación musical. La cantidad que se abone por cada cuadrilla participante dependerá del número total de cuadrillas presentadas entre todas las entidades solicitantes.

– Comisión de Blusas y Neskas de Vitoria-Gasteiz, constituida por 20 cuadrillas: 60.000,00 euros.

– 27.000,00 euros: Cada entidad solicitante recibirá una subvención en función del resultado de la valoración del programa festivo presentado, según los siguientes criterios:

Número de actividades que componen el programa. 10 puntos.

Obtendrá el máximo de puntuación el programa con mayor número de actividades que cumplan los requisitos establecidos en el punto 7. El resto se calculará de forma directamente proporcional.

Las actividades se valorarán individualmente según los siguientes criterios: 20 puntos.

- Calidad de la actividad. 10 puntos.
- Antigüedad de la actividad: 4 puntos.
- Público al que se dirige. 6 puntos.

Se valorarán todas las actividades de cada programa y se calculará la media aritmética, que será la puntuación final de este apartado. La cuantía total de este apartado (27.000 euros) se repartirá proporcionalmente a la puntuación conseguida.

Tras estudio y puntuación de todas y cada una de las actividades programadas por cada entidad solicitante, y según el cuadro adjunto, se establecen lo siguiente:

CRITERIOS	COMISIÓN DE BLUSAS Y NESKAS	
	Nº ACTIVIDADES	PUNTOS
Nº actividades: 10 puntos	58	10

ACTIVIDADES	PUNTOS TOTALES	PUNTOS
Calidad : 10 puntos	336	5,8
Antigüedad: 4 puntos	226	3,5
Público: 6 puntos	232	4
Totales	794	23,7

- Comisión de Blusas y Neskas de Vitoria-Gasteiz: 21.330,00 euros

Resultado total de ambos apartados:

- Comisión de Blusas y Neskas de Vitoria-Gasteiz: 81.330,00 euros”

Considerando que existe consignación adecuada y suficiente en la partida 2019/2312.03.3381.489.11.

Considerando que en virtud del artículo 5.1 de la ordenanza municipal de subvenciones de fecha 17 de junio de 2005, la competencia para la concesión de ayudas y subvenciones corresponde a la Junta de gobierno Local, el Concejal delegado del Departamento de Educación y Cultura, en virtud del decreto de Alcaldía y del Acuerdo de la Junta de gobierno Local de 21 de junio de 2019, sobre Delegación de competencias, eleva a la consideración de la Junta de gobierno Local la siguiente,

Propuesta de acuerdo

1. Inadmitir la solicitud presentada por la Federación de Neskas y Blusas Gasteizko Jaiak, por haberla presentado fuera de plazo.
2. Aprobar la concesión de la subvención a la Comisión de Blusas y Neskas de Vitoria-Gasteiz, por importe de 81.330,00 euros, con cargo a la partida 2019/2312.03.3381.489.11.
3. Abonar el 80 por ciento de la cantidad indicada. El 20 por ciento restante se abonará a la finalización de la actividad y una vez justificada conforme a lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante

los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de julio de 2019

El Director del Departamento de Educación y Cultura
FRANCISCO JAVIER GALVE BORJA